

Certificación y fitosanitarios, el reto de hoy y mañana

Podemos afirmar que la existencia de los protocolos para la agricultura de buena práctica agrícola es una realidad consolidada



Stephen Cox
stephen.cox.cmi@terra.es
Director de Productos Frescos
CMi Certification

En el día de hoy, podemos afirmar que la existencia de los protocolos para la agricultura de buena práctica agrícola es una realidad consolidada principalmente en el sector de productos frescos europeos. Con el despertar de los supermercados europeos del Norte, hace cuatro o cinco años, los horizontes de la agricultura del Sur de Europa, con su lugar de privilegio en el ranking de exportación de productos frescos, tuvieron que realizar un giro importante.

El primer mensaje de los supermercados era el tema de la trazabilidad del producto, pero en seguida a través de la trazabilidad, llegó la exigencia de los protocolos dirigido a mejorar y estandarizar la forma de producción en campo. Paralelamente con los protocolos, se incorporó el tema de certificación para dar validez al proceso. De esta forma los supermercados se desligaron del proceso y fomentaron la independencia de las auditorias de evaluación.

En este escenario, desde el punto de vista de los fitosanitarios, tenemos varias áreas principales donde los protocolos de BPA han profundizado y planteado retos importantes para las entidades certificadoras involucradas en la certificación del protocolo. (1) Analítica de residuos de fitosanitarios en laboratorios y su acreditación. (2) Fitosanitarios registrados para el cultivo. (3) Plazos de seguridad de los productos.

Analítica de residuos de fitosanitarios en laboratorio y su acreditación

En los últimos tres años, el panorama de acreditaciones de laboratorios a la norma ISO 17025 para análisis de fitosanitarios ha mejorado a pasos agigantados dando al productor un mercado con mucha oferta hoy en día.

Sin embargo en línea con el aumento progresivo de las exigencias de los protocolos, un nuevo punto de control que empieza a aparecer en los protocolos es la exigencia de que las acreditaciones cubran todas las materias activas analizadas. En la actualidad, el hecho de tener una acreditación es suficiente sin contar las materias activas cubiertas por la misma.

Fitosanitarios registrados para el cultivo

Actualmente la situación de los registros de productos fitosanitarios en Europa de la Directiva 91/414/CEE, se encuentra muy comprometida debido a la política y tardanza de revisión adoptada por la Comisión Europea. En este sentido, encontramos que los productores europeos tienen que reducir substancialmente las materias activas utilizadas para proteger sus cultivos. Desafortunadamente, ésta situación tiende a empeorar en los próximos tres-cuatro años con menos productos fitosanitarios disponibles aún.

Partiendo de la base, que la certificación de cumplimiento siempre tiene que descansar sobre la legalidad en el país de aplicación, nos esperan tiempos difíciles cuando un productor tiene que decidir si pierde sus cultivos debido una plaga o enfermedad o como último recurso, utilizar productos fitosanitarios no autorizados con el riesgo de no conseguir la certificación necesaria para exportar.

Plazo de Seguridad de fitosanitarios

El tema de plazo de seguridades, siempre ha sido un caballo de batalla de los países del Sur de Europa, cuestionando su veracidad y utilidad, tomando en cuenta los tiempos de transporte, etc. al mercado de destino, normalmente en el Norte de Europa. Con la llegada de certificación en los protocolos de BPA, se introdujo un factor, sin haber calibrado su calado, de la necesidad de cumplimento con la legalidad, sin tener en cuenta las opiniones técnicas. Este enfrentamiento, algunas veces, sigue siendo hoy un punto de desencuentro entre la entidad de certificación y su cliente y de falta de comprensión por parte de los productores y sus técnicos.

Con estos aspectos, presionando al productor, una buena y correcta utilización del fitosanitario es y será fundamental para el futuro, pero con un mayor énfasis en la lucha integrada. Este paso, será el camino principal que el productor de productos frescos dispone para aliviar las limitaciones que la legalidad impone y el proceso de certificación necesariamente tiene que validar.